

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS	FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO.	CESAR AUGUSTO UCHIMA HERNÁNDEZ	1	204

Rad. 2014-00118-00

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 204, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 07 de marzo de 2024, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 11 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 06 de marzo 2024

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO